

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287 -2019-MDM/A

Mórrope, 09 Mayo de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

VISTO:

El informe N° 066-2019/ ACTI/MDM de fecha 09 de Mayo de 2019, y el Carta N° 109-2019-SGA y F - GM/MDM de fecha 09 de Mayo del 2019, y;

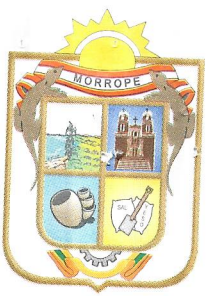
CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2011-EF/52.03, con el Artículo 7° modificado el Artículo 4° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 por lo siguiente Artículo 4° de los Encargos” a personal de la Institución. establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.

Que mediante, Informe N° 066-2019/ ACTI/MDM de fecha 09 de Mayo del 2019, la Jefa del área de Comunicaciones y Tecnología de la Información solicita al Sub Gerente de Administración y Finanzas presupuesto para el cargo interno para homenaje por el día de la madre por un monto de S/ 1,416.00 (Mil Cuatrocientos Dieciséis y 00/100 soles) para a compra de regalos y brindis por el día de la madre.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Con Carta N° 109-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 09 de Mayo del 2019, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas solcito al Área de Secretaria General emita el Acto Resolutivo por cargo interno a nombre de la Srta. Lic. Magdalena Santisteban Tejada por el homenaje al día de la Madre que se realizara el día viernes 10 de mayo del 2019 cuyo presupuesto es de S/ 1,416.00 (Mil Cuatrocientos Dieciséis Mil y 00/100 soles)

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la servidora Srta. Lic. Magdalena Santisteban Tejada, por el importe de S/ 1,416.00 (Mil Cuatrocientos Dieciséis Mil y 00/100 soles) para la celebración del Día de la Madre en la Municipalidad de Mórrope el día Viernes 10 de Mayo del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- INSTAR al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, no deberá exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del cargo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE